



GACETA MUNICIPAL



Volumen XVII No. 4, Segunda Época fecha de publicación: 02 de Marzo de 2010. Tiraje 55 ejemplares

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. Pablo de Jesús Ayala Navarro. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Impresos Copitek, S.A. de C.V. Av. López Mateos 2077 local 15 y 16 Col. Chapalita, Guadalajara, Jalisco. Tel: 31-21-52-27. Cuidado y corrección de la edición a cargo de Lic. María Elena Zambrano.



AYUNTAMIENTO DE
ZAPOPAN
ARCHIVO HISTÓRICO
BIBLIOTECA

ZAPOPAN unido

Dictamen de Acreditación de Titulación de Lotes ubicados en el Fraccionamiento Denominado "Héroes Nacionales"



Dirección de General de Obras Públicas de fecha 7 de agosto del 2008 y se considera que la suma de estos hacen convicción plena para los que resuelven. En tal virtud se debe de decir que ya han quedado cubiertos los requisitos establecidos en el artículo 26 del Decreto 20920 emitido por el Congreso del Estado, aportando los documentos antecedentes de su posesión legal y todos aquellos que le son solicitados en los términos referidos, descritos en el punto II del los considerandos.

QUINTO.- Que en dicha solicitud el interesado(a) manifestó su voluntad de no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Resolución Administrativa, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 26 fracción VI, del multicitado Decreto.

SEXTO.- Que en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 26 de junio de 2007, se acordó que el Promoviente del trámite de titulación de ser su voluntad, deberá manifestar en su escrito de solicitud, su interés de integrar o constituir con sus derechos como titular de lote, el régimen de patrimonio familiar.

El promoviente en su solicitud no manifestó su intención de constituir el régimen de patrimonio familiar.

Por las consideraciones, motivos y fundamentos expuestos, la Comisión Municipal de Regularización COMUR en el Municipio de Zapopan Jalisco, expide el presente;

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a los CC. **CLAUDIA GEORGINA, JORGE AUGUSTO, VANESSA ESPERANZA todos de apellido NAVA BARRERA, y los señores JORGE NAVA HERNÁNDEZ Y MARÍA GUADALUPE BARRERA DURÁN en su carácter de Representantes legales de sus hijos menores de edad SANTOS DEMETRIO, JESSICA GUADALUPE y CARLA CATALINA, todos de apellido NAVA BARRERA,** como poseedores a título de dueños del lote número 14, 15 y 16 de la manzana 1 con una superficie de 542.00 metros cuadrados, lindando al Nororiente en 27.10 metros con límite de propiedad, al Surponiente en 27.10 metros con calle Lic. Miguel Gómez Loza, al Suroriente en 20.00 metros con lote 17 y al Norponiente en 20.00 metros con lote 13, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que los CC. **CLAUDIA GEORGINA, JORGE AUGUSTO, VANESSA ESPERANZA todos de apellido NAVA BARRERA, y los señores JORGE NAVA HERNÁNDEZ Y MARÍA GUADALUPE BARRERA DURÁN en su carácter de Representantes legales de sus hijos menores de edad SANTOS DEMETRIO, JESSICA GUADALUPE y CARLA CATALINA, todos de apellido NAVA BARRERA,** han manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titulares del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que los ciudadanos **CLAUDIA GEORGINA, JORGE AUGUSTO, VANESSA ESPERANZA todos de apellido NAVA BARRERA, y los señores JORGE NAVA**

HERNÁNDEZ Y MARÍA GUADALUPE BARRERA DURÁN en su carácter de Representantes legales de sus hijos menores de edad **SANTOS DEMETRIO, JESSICA GUADALUPE y CARLA CATALINA**, todos de apellido **NAVA BARRERA** no manifiestan su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

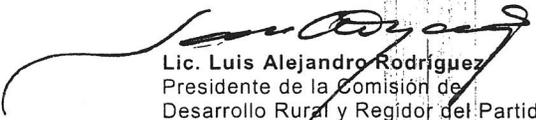
Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 2 de febrero del 2010.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Héctor Vielma Ordóñez
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Urbano.

Lic. Karla Torres Cervantes
Presidenta de la Comisión de Planeación
Socioeconómica.



Lic. Luis Alejandro Rodríguez
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Rural y Regidor del Partido
Verde Ecologista.

Regidor del Partido Revolucionario
Institucional.

Regidor del Partido Acción Nacional



Lic. Carlos Oscar Trejo Herrera
Secretario del Ayuntamiento.

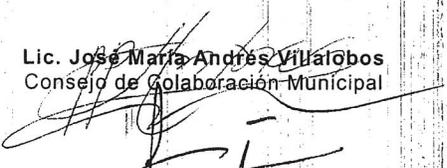


Lic. Elke Tepper García
Síndico Municipal.

Arq. Mario Alberto Bueno Trujillo
Encargado del Despacho de la
Dirección General de Obras Públicas y
Presidente de la Comisión Municipal de
Regularización.



**Lic. Josué Fermín Rodríguez
Palacios**
Director de Catastro Municipal.



Lic. José María Andrés Villarobos
Consejo de Colaboración Municipal



**Arq. Irving Gerardo Monroy Ramirez
de Arellano**
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano



Lic. Ramón Aguilar Navarro
Director de Gestión y Administración de
Reservas Territoriales y Secretario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización

LEGISLACIÓN GENERAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Promulgada el 5 de Febrero de 1917

Entro en Vigor el 1ro. de Mayo de 1917

Publicada en el Diario Oficial de la Federación

- ◀ Septiembre 21 del 2000 Tomo DLXIV No. 15 1ra. Secc. 1er. Decreto de Reforma.
- ◀ Septiembre 21 del 2000 Tomo DLXIV No. 15 1ra. Secc. 2do. Decreto de Reforma
- ◀ Agosto 14 del 2001 Tomo DLXXV No. 10 Primera Secc.
- ◀ Junio 14 del 2002 Tomo DLXXXV No. 10 Primera Secc.
- ◀ Noviembre 12 del 2002 Tomo DCX No. 9 Primera Sección
- ◀ Septiembre 29 de 2003 Tomo DC No. 20 Primera Sección
- ◀ Octubre 29 de 2003 Tomo DCI No. 21 Primera Sección
- ◀ Julio 22 de 2004 Tomo DCX No. 16 Primera Sección
- ◀ Julio 30 de 2004 Tomo DCX No. 22 Primera Sección.
- ◀ Agosto 2 de 2004 Tomo DCXI No. 1 Primera Sección.
- ◀ Septiembre 27 de 2004 Tomo DCXII No. 19 Primera Sección.
- ◀ Junio 20 de 2005 Tomo DCXXI No. 14 Primera Sección.
- ◀ Noviembre 28 de 2005 Tomo DCXXVI No. 20 Primera Sección
- ◀ Diciembre 8 de 2005 Tomo DXXVII No. 6 Primera Sección.
- ◀ Diciembre 9 de 2005 Tomo DCXXVII No. 7 Primera Sección.
- ◀ Diciembre 12 de 2005 Tomo DCXXVII No. 8 Primera Sección
- ◀ Abril 7 de 2006 Tomo DCXXXI No. 5 Primera Sección.
- ◀ Febrero 12 de 2007 Tomo DCXLI No. 7 Primera Sección
- ◀ Junio 19 de 2007 Tomo DCXLV No. 3 Primera Sección
- ◀ Julio 20 de 2007 Tomo DCXLVI No. 16 Primera Sección.
- ◀ Mayo 7 de 2008 Tomo No.3 Primera Sección